



BUIN, 16 MAY 2025

891460

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1802 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2357 de fecha 07 de octubre de 2021, que Toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 1725, de fecha 26 de noviembre de 2020, emitida por la Intendencia de la Región Metropolitana de Santiago, mediante se aprueba el convenio de transferencia para el desarrollo de la actividad denominada "Escuela de Fútbol Municipal Buin".

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 15 de enero de 2022, que Toma Conocimiento de la Resolución Exenta N° 1998, de fecha 29 de diciembre de 2021 emitida por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, que prorroga el plazo de ejecución de los proyectos adjudicados en el proceso 2019 hasta el 30 de junio de 2022.

3.- El Memorándum N° 1099 de fecha 07 de mayo de 2025, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar el reintegro del saldo no ejecutado correspondiente al proyecto "Escuela de Fútbol Municipal de Buin", adjunta la siguiente documentación.

- ❖ Certificado de existencia de Recursos disponibles en asignación de Administración de Fondos correspondientes al programa "Escuela de Fútbol Buin" con fecha 07 de marzo de 2025.
- ❖ Antecedentes Generales del Proyecto "Escuela de Fútbol Municipal de Buin", Código DL-00514-20 presentado por la Municipalidad de Buin al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago con fecha 03 de julio de 2020.
- ❖ Anexo 3, Informe Final de Inversión de Recursos Fondo 6% año 2020, Proyecto Escuela de Fútbol Municipal Buin, Código DL-00514-20 emitido por Gobierno Regional de Santiago.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$1.086.560.- (Un millón ochenta y seis mil quinientos sesenta pesos) correspondiente al reintegro de dinero al Gobierno Regional Metropolitano respecto del Proyecto Escuela de Fútbol Municipal, Código DL-00514-20 en el marco del Programa de Deportes y Actividad Física.

2.- Cabe señalar que, de acuerdo al detalle de ejecución, el proyecto tuvo un gasto total de \$10.447.440, generando un saldo no ejecutado de \$1.086.560, el cual debe ser reintegrado, esta información se encuentra respaldada en el resumen de gastos rendidos y en el Certificado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 07 de marzo de 2025,

3.- Impútese el reintegro a la cuenta de administración de fondos 214.05.96.052.023 correspondiente al programa "Escuela de Fútbol Buin".

4.- En virtud de lo anterior el reintegro deberá efectuarse en la siguiente cuenta bancaria:

- Banco: BCI
- Cuenta Corriente N°:
- Titular: Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
- RUT: 61.923.200-3
- Monto a reintegrar: \$1.086.560

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. VZL. aee
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.P.
- DIDECC
- Archivo Secmu



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE